



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día uno de marzo de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia.

15.01. El Consejo de Gobierno aprueba las modificaciones presupuestarias, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

En función de las medidas adoptadas en el Consejo Europeo para hacer frente a la situación generada por la pandemia provocada por la COVID-19, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, aprobó la concesión a la UNED de una subvención por importe de 13.180.000 euros destinada a su modernización y digitalización (mejora de las infraestructuras) y otra subvención de 10.652.804,72 euros (Plan transición energética).

Los proyectos a los que deberá ir destinada esta ayuda deberán contribuir al incremento del «índice de digitalización de las universidades», y podrán ser desarrollados por la propia universidad beneficiaria o mediante acuerdos entre varias universidades.

En virtud de lo cual, se han desarrollado diversos proyectos que se gestionan desde el Vicerrectorado de Innovación Educativa, el Vicerrectorado de Tecnología, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y el Vicerrectorado de Planificación, a los que es necesario dotar con un presupuesto total de 7.000.188,26 euros.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Innovación Educativa (18.CI.06)
PROGRAMA	322C "Enseñanzas Universitarias"
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 2
IMPORTE	227.858 €

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Tecnología (18.CD.09)
PROGRAMA	322C "Enseñanzas Universitarias"
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 6
IMPORTE	4.176.246,62 €

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación científica (18.CS)
PROGRAMA	463A "Investigación Científica"
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 2
IMPORTE	38.427,14 €
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 6
IMPORTE	57.656,50 €

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Planificación (18.CN.07)
PROGRAMA	322C "Enseñanzas Universitarias"
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 6
IMPORTE	2.500.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO ECONÓMICO	870.00 "Remanente"
IMPORTE	7.000.188,26 €

Madrid, 20 de febrero de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

Con fecha de 12 de febrero de 2021 se aprobó el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo que establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Por su parte el Gobierno de España aprobó el 27 de abril de 2021 el plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sustentado en cuatro ejes de transformación, divididos a su vez en 10 políticas que recogen 30 componentes.

Dentro del componente 19. El Ministerio de Cultura y Deporte participa en la inversión C19.I3: "Competencias digitales para el empleo". A través del proyecto "Cursos Formación capacidades digitales sector cultural" se proporcionan competencias específicas con el fin de diseñar, ejecutar y desarrollar cursos y actividades académicas teórico-prácticas para formar a profesionales en capacidades digitales dentro del ámbito de la cultura.

En base a lo expuesto, el Ministerio de Cultura y Deporte, mediante el Real Decreto 956/2022 y Real Decreto 547/2023, concede a la UNED subvenciones por importe de 13.963.850 y 5.519.225 respectivamente para, a través del Programa de Formación Permanente, instrumentalizar este proyecto.

Para su puesta en marcha, es necesario dotar al Vicerrectorado de Formación permanente y Extensión Universitaria de los créditos necesarios.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria (18.CM)
Estructura funcional del presupuesto afectado:	32 "Educación"
Programa de gasto afectado:	322C "Enseñanzas Universitarias"
Código Económico:	Capítulo 2
Cuantía:	1.419.701,99 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos: Cuantía:	870.00 "Remanente"
	1.419.701,99 €

Madrid, 20 de febrero de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

Según el artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluidas las Universidades públicas, podrán suscribir convenios de colaboración con agentes públicos o privados, para la realización conjunta de actividades de divulgación científica y tecnológica y el uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de tales actividades.

Con este propósito el 3 de diciembre de 2021 INCIBE, como entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de los ciudadanos y las empresas, publicó una invitación pública para la colaboración en la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de eventos CyberCamp en España.

Al amparo de dicha invitación pública, la UNED e INCIBE firmaron un Convenio de colaboración para promocionar el desarrollo del conocimiento y capacidades de personas y organizaciones en el ámbito de la ciberseguridad mediante el desarrollo y la organización conjunta de eventos CyberCamp.

La aportación máxima de INCIBE ascenderá a 150.000 € y se transferirá a la UNED un 50% del compromiso (75.000 €) que se abonará anticipadamente con la firma del Convenio.
Los fondos no gastados del ejercicio 2023 ascienden a 11.717,65 €

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	CyberCamp-UNED(18.CM.23)
Estructura funcional del presupuesto afectado:	32 "Educación"
Programa de gasto afectado:	322C "Enseñanzas Universitarias"
Código Económico:	226.06 "Reuniones, conferencias y cursos"
Cuantía:	11.717,65 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos: Cuantía:	870.00 "Remanente"
	11.717,65 €

Madrid, 20 de febrero de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera



Los investigadores postdoctorales del Departamento de Sociología II, Ilaria Lievore y Tomás Valdés han sido galardonados por ECSR con 5.000 € para la organización de un workshop en marzo o abril de 2024.

Con fecha 26 de diciembre de 2023, se recibió en Contabilidad la transferencia de ingreso. Para que puedan comenzar a realizar gastos, se necesita que esos 5.000€ pasen a formar parte del presupuesto de Sociología II para el ejercicio 2024.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CENTRO DE GASTO	Departamento Sociología II (18.DP.03)
PROGRAMA	322C “Enseñanzas Universitarias”
CÓDIGO ECONÓMICO	226.06 “Reuniones, conferencias y cursos”
IMPORTE	5.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO ECONÓMICO	870.00 “Remanente”
CUANTÍA	5.000 €

Madrid, 20 de febrero de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera



La UNED, con fecha 20 de diciembre de 2023, procedió a la firma de un convenio específico de colaboración con la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad, teniendo por objeto la celebración de la III Jornada sobre Orientación para la Inclusión Educativa que, además, financia la organización de esta.

A propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión y la Fundación UNED acuerdan, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que la citada Fundación lleve a cabo, por razones de eficacia, determinadas actuaciones relacionadas con la gestión material de la III Jornada sobre Orientación para la Inclusión Educativa.

Asimismo, Fundación ONCE ha realizado una aportación económica a favor de la UNED de 13.000 €, destinados por parte de la UNED íntegra y exclusivamente a la organización, desarrollo y celebración de la Jornada.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión (18.CG.06)
PROGRAMA	322C “Enseñanzas Universitarias”
CÓDIGO ECONÓMICO	488.03 “Transferencias a otras familias e instituciones sin fines de lucro”
IMPORTE	13.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO ECONÓMICO	870.00 “Remanente”
CUANTÍA	13.000 €

Madrid, 20 de febrero de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

En el ejercicio 2023 la Facultad de Educación solicitó equipamiento informático que finalmente no pudo adquirirse por haberse agotado el contrato de portátiles. Para ello se reservó crédito en dicho ejercicio que finalmente no se ha utilizado, con lo cual se solicita el traspaso de dicho crédito al ejercicio 2024.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Facultad de Educación
Estructura funcional del presupuesto afectado:	32 "Educación"
Programa de gasto afectado:	322C "Enseñanzas Universitarias"
Código Económico:	Capítulo 6
Cuantía:	4.728,14 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 "Remanente"
Cuantía:	4.728,14 €

Madrid, 20 de febrero de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

El pasado día 27 de noviembre de 2023 se publicaron 2 convocatorias de ayudas para estudiantes (con movilidad reducida y a la práctica deportiva), financiadas por el Banco Santander, cuya fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes era el día 20 de diciembre.

En el presupuesto de gasto del año 2023 del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión, no estaban contempladas las partidas presupuestarias correspondientes a las citadas ayudas, así como, por otra parte, no ha sido posible su ejecución en el mencionado año presupuestario por las causas indicadas anteriormente.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión (18.CG.)
PROGRAMA	322C "Enseñanzas Universitarias"
CÓDIGO ECONÓMICO	488.03 "Transferencias a otras familias e instituciones sin fines de lucro"
IMPORTE	30.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO ECONÓMICO	870.00 "Remanente"
CUANTÍA	30.000 €

Madrid, 20 de febrero de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera